



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0004647/2010

CORDOBA, 17 MAR 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0004647/2010 por el DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS solicita aprobar la Addenda para el Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Resolución N° 1146 - T - 2010 y suscripto por la Facultad y la Biól. María Lourdes BOERO; y

CONSIDERANDO:

Que el Asesor Jurídico de la Secretaría Académica Investigación y Posgrado de esta Facultad a fs. 27, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales, informando que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

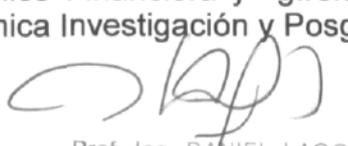
Lo informado por el Área Económico Financiera a fs 39 en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que cuenta con el aval de la SECRETARÍA ACADÉMICA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO ÁREA CIENCIAS NATURALES a fs 38 vta;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la Cláusula Addenda del Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Resolución 1146 - T - 2010 y suscripto por la Facultad y la Biól. María Lourdes BOERO (D.N.I .30.739.209), obrante a fs 37, que como ANEXO I forma parte de la presente.

Art. 2º.- Dése al registro de Resoluciones, comuníquese al Doctorado en Ciencias Biológicas a fin de notificar a la interesada, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL FAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 000191 -T- 2011.-

Vertical stamp: N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N. with a signature box containing the word 'Vpr' and a signature.

En la Ciudad de Córdoba, a losdías del mes de noviembre del año dos mil diez, se celebra la presente addenda al Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Prof. Ing. Héctor Gabriel Tavella, con domicilio legal en calle Avda. Haya de la Torre s/n°, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria y por la otra la Bióloga María Lourdes Boero, DNI N° 30.739.209, con domicilio en calle De los Almogaveres N° 6.111, B° Los Boulevares, ambos de esta Ciudad de Córdoba, aprobado por Resolución N° 001146-T-2010, de fecha 20 de agosto 2010.-

PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven mediante la presente addenda modificar: 1)- la **cláusula tercera** del contrato en cuestión determinando que a partir del 1° de noviembre de 2010 y hasta el 30 de junio de 2011 las tareas Administrativas lo serán de lunes a viernes en el horario de 8 horas a 16 horas y 2)- la **cláusula sexta** en donde se determina que desde el día 1° de noviembre de 2010 y hasta el 30 de junio de 2011 percibirá como retribución en concepto de honorarios la suma de pesos dos mil cien (\$ 2.100,-) por mes, los que serán afrontados por el Doctorado en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.-

SEGUNDA: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta addenda las demás existentes en el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente quedan vigentes en su totalidad.-

Aprobado por Resolución.....la presente Cláusula Addenda, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Córdoba a los.....días del mes de noviembre de 2010


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba